



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
RG18I02BV

Código de Expediente
RG1/2024/427

Fecha y Hora
31/10/2024 10:34

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



57316M2X652X6N5F05QL

CERTIFICADO:

DOÑA GEMA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS (PRINCIPADO DE ASTURIAS), CERTIFICO QUE: la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, aprobó, por unanimidad el siguiente literal acuerdo:

PUNTO NÚMERO 5.- EXPTE.: CON/2024/686 - CONTRATO DE OBRAS PARA SANEAMIENTO DE MESTAS DE CON FINANCIADO CON FONDOS PRTR

ANTECEDENTE DE HECHO:

PRIMERO.- La actuación que se pretende llevar a cabo está cofinanciada con fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU: Proyecto C04.I02.P01.S16.S08 – Conservación de la biodiversidad (OAPN-AST-AYTOCANGASDEONIS).

SEGUNDO.- Consta en el expediente el Proyecto básico y de ejecución “**MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACION DE HABITATS FLUVIALES Y RECUPERACION DE HUMEDALES MEDIANTE ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS DEL RÍO GÜEÑA. TM CANGAS DE ONIS**” según proyecto básico y de ejecución elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Luis López-Jamar Molezun, con todos los anexos y planos pertinentes.

Consta en el expediente informe de supervisión del Proyecto emitido por la arquitecto municipal.

TERCERO.- Consta en el expediente la memoria justificativa del contrato elaborada por el responsable del servicio de obras, en la que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de la obra de “**MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACION DE HABITATS FLUVIALES Y RECUPERACION DE HUMEDALES MEDIANTE ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS DEL RÍO GÜEÑA. TM CANGAS DE ONIS**”.

El objeto del contrato comprende definir, dimensionar y valorar las obras necesarias para ejecutar la red de saneamiento que recoge todos los vertidos a los ríos Güeña y Tabardin en el núcleo de Mestas, dentro del municipio de Cangas de Onís, con el grado de definición de proyecto de construcción de acuerdo a la normativa vigente. De acuerdo con el Art. 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, las obras a realizar se clasifican como: obras de Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

Este contrato constituye una actuación necesaria para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), en el componente, medida (reforma o inversión) y submedida **C04.I02.P01.S16.S08 – Conservación de la biodiversidad (OAPN-AST-AYTOCANGASDEONIS).**

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 426.828,86 euros más 89.634,06 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total, IVA y demás gastos incluidos de 516.462,93 €, según el presupuesto desglosado incluido en el Proyecto básico y de ejecución, por lo que resulta más adecuada la utilización del procedimiento abierto simplificado, siendo el valor estimado del contrato de 426.828,86 €.

El contrato será financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y recursos municipales.

SEGUNDO.- Se encuentran incorporados al expediente:

.- El Proyecto de Obras redactado por el el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Luis López-Jamar Molezun, que ha sido objeto de supervisión por la oficina técnica municipal y que va a ser aprobado en al acuerdo de inicio de expediente.

.- La memoria justificativa del contrato de fecha 18/10/2024

.- Providencia de alcaldía-Presidencia de fecha 17 de octubre de 2024, de inicio del expediente de contratación en la que se justifica la necesidad de realizar el contrato, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 426.828,86 euros más 89.634,06 € correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total, IVA y demás gastos incluidos de 516.462,93 € , según el presupuesto desglosado incluido en el Proyecto básico y de ejecución..

.- los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto simplificado .

.- Documento de retención de crédito de fecha 24 de octubre de 2024, con cargo a la partida 160.619.01 del vigente presupuesto municipal

.- Informe de Secretaría favorable de fecha 25 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-El presente procedimiento se rige por la legislación básica del Estado en materia de contratación: la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las [Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), por el [Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre](#), en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, en adelante RGLCAP, y, por el [Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo](#), por el que se desarrolla parcialmente la [Ley 30/2007, de 30 de octubre](#), de Contratos del Sector Público, por la normativa autonómica de desarrollo en materia de contratos, y por la de Régimen Local, aplicándose, supletoriamente las normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Igualmente son de aplicación el [Reglamento \(UE\) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la [Directiva 95/46/CE](#), así como la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#).

SEGUNDO.- Al estar financiado el contrato con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), son aplicables el [Reglamento \(UE\) 2021/240, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de febrero de 2021](#) por el que se establece un instrumento de apoyo técnico, el [Reglamento \(UE\) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021](#) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, las normas en materia de contratación contempladas en el [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre](#), de carácter básico, siendo de aplicación supletoria las disposiciones del citado Real Decreto-ley que no tengan dicho carácter, la [Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre](#), por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la [Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre](#), por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
RG18I02BV

Código de Expediente
RG1/2024/427

Fecha y Hora
31/10/2024 10:34

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



cualquier otra obligación comunitaria y nacional que resulte de aplicación por razón de la financiación del MRR.

Visto que la competencia para contratar corresponde al alcalde por aplicación de lo dispuesto en Disposición adicional segunda. Punto 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm1163/2023 de 20 de junio de 2023, modificada por Resolución de Alcaldía núm 1266/2023 de 6 de julio de 2023.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el “PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACION DE HABITATS FLUVIALES Y RECUPERACION DE HUMEDALES MEDIANTE ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS DEL RÍO GÜEÑA. TM CANGAS DE ONIS” según proyecto básico y de ejecución elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Luis López-Jamar Molezun, con todos sus anejos y planos, con un presupuesto total, IVA y demás gastos incluidos, de 516.462,93 €.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación del contrato de obras de “MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACION DE HABITATS FLUVIALES Y RECUPERACION DE HUMEDALES MEDIANTE ACTUACIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS DEL RÍO GÜEÑA. TM CANGAS DE ONIS” según proyecto básico y de ejecución elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Luis López-Jamar Molezun, así como aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que obran en el expediente,

TERCERO. Disponer la apertura del procedimiento que se tramitará por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.

CUARTO. Autorizar gasto por importe de 516.462,93 € conforme a la partida presupuestaria 160.619.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cangas de Onís para el año 2024.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Nombrar a los miembros de la mesa de contratación, que estará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE :

Titular: Don José Manuel González Castro

Suplente: Doña María Fe Gómez Alonso

VOCALES :

Titular: Secretaria general, Doña Gema González Fernández

Suplente: funcionario que sustituya a la secretaria general

Titular: Interventora general, Doña María Manero Alegre

Suplente: funcionario que sustituya a la interventora general

Titular: Arquitecto Municipal, Doña Laura Carballo Gesteira

Suplente: funcionario que sustituya a la Arquitecto Municipal

SECRETARIA:

Titular: Don Luis García Menéndez

Suplente: Doña María Sánchez Prado”

Y para que conste y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº